Municipalidad
Padre Las Casas
Departamento de Finanzas

DECRETO Nº 005005
PADRE LAS CASAS, 31 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Ord. Nº 04 (18.01.12) de la Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía, que informa y solicita cancelación cuota aporte año 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº874 de fecha 17 de Diciembre de 1997, que aprueba la incorporación de la Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipalidades de la IX Región,

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4373 de fecha 24.11.12, que fija orden de subrogancia del Sr. Alcalde Titular.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1367 de fecha 24.12.12, que fija la subrogancia de al Sra. Secretaria Municipal.

5.- La Ley Nº19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.

6.- El D.F.L. 1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 y sus modificaciones posteriores.

8.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Apruébase el aporte a la Asociación Regional de Municipalidades, RUT Nº 69.191.400-3, Municipalidad de Toltén, correspondiente al presente año, conforme a lo señalado en los vistos Nº1, por la suma de $ 2.185.389 (Dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos).

2.- Impútese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al Item 24.03.008.002 "A otras Asociaciones", del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YFS.
Distribución:
c.c. Administración y Finanzas (2)
Control
Archivo ✓
ID: 131367